



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 038 octubre 18 de 2016

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 038
Octubre 18 de 2016**

Fecha : Bogotá D.C., Octubre 18 de 2016	
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad	
Hora de Iniciación : 9:45 a.m.	Hora de Finalización 1:30 p.m.
Miembros Consejeros:	Nombres y Apellidos:
Cargo:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD 2. VICERRECTOR ACADÉMICO 3. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) 4. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO 5. DECANO FACULTAD DE INGENIERIA 6. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN 7. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 8. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA 9. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB 10. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES 11. REPRESENTANTE (S) DE LOS ESTUDIANTES 	<p>CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ EDUAR ARNULFO PINILLA RIVERA NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN ROBERTO FERRO ESCOBAR MARIO MONTOYA CASTILLO NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ ROBINSON PACHECO GARCÍA SANTIAGO NIÑO MORALES IVÁN DARÍO ZULUAGA ATEHÓRTUA NINI JOHANA MENDOZA JEREZ</p>
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD (E), que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.	CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
INVITADOS:	
COORDINADOR GENERAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	URIEL COY VERANO
DIRECTORA CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL	LUÍS ÁLVARO GALLARDO ERASO
DIRECTOR DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES (CERI)	ALEXIS ADAMY ORTÍZ MORALES

ORDEN DEL DÍA

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Verificado el quórum la Secretaria del Consejo informa al Presidente, la presencia en el recinto de ONCE (11) miembros consejeros con voz y voto, que constituyen quórum deliberatorio y decisorio para sesionar y tres (3) invitados permanentes.
2. **LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:** Puesto en consideración la agenda propuesta para esta sesión, **SE APRUEBA** por unanimidad, como a continuación se desarrolla:
3. **CASOS DE PROFESORES:**
 - 3.1. Prof. **ELVIS EDUARDO GAONA GARCÍA**, docente de planta de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería. **SOLICITUD:** Prorroga por el término de seis (6) meses a la comisión de estudios remunerada en Bogotá.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 038 octubre 18 de 2016

Página 2

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO comenta sobre el caso que se cuenta con pagares, el costo de la comisión en actualmente es de \$201'770.957, tiene otrosí, al cual le hicieron una prórroga de un año más a la comisión de estudios, la fecha del otrosí es 14 de diciembre de 2015, por lo que estaría vigente hasta el 14 de diciembre de 2016; le hicieron una prórroga al otrosí en tiempo y en dinero por un valor de \$392.354.348, lo que indica que esta comisión está en marcha, por lo que resulta preocupante que con la información que se presenta la solicitud de la prórroga se puede establecer en tiempo, pero no en dinero, ya que no dice cuánto es el costo; se indica que el profesor no está pidiendo costo, solo está pidiendo tiempo, a lo que el señor VICERRECTOR ACADÉMICO responde que de todas maneras hay que darle el sueldo, para lo cual tiene que agregar una certificación de DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS porque el contrato lo debe establecer para el costo del salario del docente y el costo del reemplazo del mismo que estaría en comisión.

El consejero IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA dice que el costo inicial establecido en el contrato firmado el 10 de enero de 2014 establece un costo de \$202'000.000, y con la prórroga que se le hace al año, está doblando el monto a \$398'000.00 y esto es muy importante poder justificárselo ante el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, además de esto la primera prórroga la pide por un año y luego otra por seis meses, que en total estaría subiendo a cuatro años la prórroga de la comisión. Dando continuidad al caso el señor VICERRECTOR ACADÉMICO expresa que desde lo contractual y lo jurídico en este caso existe un error grave, debido a que el contrato se estableció por dos años, ya tiene una prórroga que alcanza el 50% y se estaría dando otra, lo cual en términos del Acuerdo se puede hacer, pero en términos contractuales no, y mucho menos al revisar que dobla en el costo lo establecido en el contrato inicial, por lo tanto estos errores se deben subsanar, ya que esto no está establecido en el Acuerdo 09, por lo que no es error ni culpa del profesor, pero para la CONTRALORÍA GENERAL esto puede ser un hallazgo grande.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO indica que efectivamente en este caso hay un error, y que además para poder apoyar al profesor se debe contar con unos soportes que no se encuentran entre los presentados, como el certificado de la DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS en donde se establecen los costos, y el informe de supervisión del decano, aunque el Consejero ROBERTO FERRO ESCOBAR manifiesta que este informe de supervisión ya se hizo.

EL CONSEJO ACADÉMICO previo cumplimiento del trámite y procedimiento de rigor establecido en el Artículo 6° del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime APRUEBA recomendar favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la solicitud del profesor ELVIS EDUARDO GAONA GARCIA, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, de segunda prórroga por el término de seis (6) meses a la comisión de estudios remunerada en Bogotá, para la culminación satisfactoria de los estudios de Doctorado en Ingeniería que adelanta en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

3.2. Prof. EDGAR HUMBERTO SÁNCHEZ COTTE, docente de planta de la Universidad adscrito a la Facultad Tecnológica.
SOLICITUD: Prórroga a la comisión de estudios remunerada en Colombia y apoyo económico para pasantía.

El SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD procede a leer la solicitud: me permito informar que el Consejo de la Facultad Tecnológica en su sesión 15 del 2015 determinó remitir con concepto favorable para su conocimiento y fines pertinentes, el requerimiento del docente EDGAR HUMBERTO SÁNCHEZ COTE adscrito al proyecto curricular de tecnología en construcciones civiles, relacionado con la solicitud de prórroga a la comisión de estudios y apoyo económico para la realización de la pasantía. El docente finaliza la solicitud diciendo que para pasar cuatro años requiere de \$34 millones de pesos.

El señor VICERRECTOR ACADÉMICO indica que en este caso ahí un error en las matriculas, y porque está solicitando 34 millones de pesos. Comenta que su comisión de estudios es de tres años, y ya está solicitando una prórroga de un año más, para ponerla en



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018, SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 038 octubre 18 de 2016

Página 3

cuatro, aunque expresa que técnicamente con el tiempo no habría ningún problema. El problema aquí es por qué se tendrían que adicionar más dinero, fuera de ese año a las matrículas. El segundo problema, tendría que ver con los 34 millones para una pasantía, porque el profesor está en una comisión de estudios presencial fuera de Bogotá; y según el Acuerdo 09 de 2007, nada de lo que está pidiendo se le puede dar; plata para los pasajes se le puede dar, pero no se le puede dar dinero para para libros, ni para para seguros médicos, ni para material de laboratorio, debido a que no está establecido allí.

El consejero **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA** manifiesta que desde que se encuentre dentro de la reglamentación se podría dar el espaldarazo para la prórroga del año que solicita para su doctorado, sin embargo señala que desde el Acuerdo 09 de 2007 no se contempla el apoyo a la pasantía, con lo cual para el surge la inquietud de si desde el Consejo de Facultad se podría analizar ese caso particular y apoyarlo con el rubro de capacitación docente, a lo que el señor **VICERECTOR ACADÉMICO** responde que no es posible ya que sería prevaricato por destinación. Entonces el consejero manifiesta que el profesor en mención está realizando su comisión de estudios doctorales en el país, pero la necesidad de realizar la pasantía internacional señala que da un valor agregado si la **UNIVERSIDAD DEL NORTE** y el tutor lo consideran, lo cual no se debería desestimar, aunque las normas no sean tan flexibles como para facilitarlo, añadiendo que haciéndole la anotación al **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** desde el **CONSEJO ACADÉMICO** de que si bien la norma contempla la situación, el **CONSEJO ACADÉMICO** podría respaldar la solicitud del profesor en el sentido de apoyar la pasantía, teniendo en cuenta que no es este Consejo el que lo decide si no el **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**.

El consejero **ROBINSON PACHECO GARCIA** indica que los \$34'000.000 de pesos solicitados para los dos semestres adicionales si podrían surtir efecto, siendo el problema lo solicitado para la pasantía, señalando que como lo ha mencionado el **VICERECTOR ACADÉMICO** recomienda que realice la pasantía nacional y revise la solicitud de costos, aunque para la pasantía nacional tampoco van a ver recursos.

El señor **VICERECTOR ACADÉMICO** señala que el problema es que el contrato inicial del profesor está planteado en cincuenta y seis millones ciento treinta mil ciento veinte pesos (\$56'130.120) establecido en el año 2014 y empezó su comisión en el año 2015, siendo el primer factor a tener en cuenta la variación del IPC, entendiéndose que el profesor lo que planea al año 2018 es el año de prórroga que se le estaría dando, con lo cual el profesor señala un déficit en el contrato por siete millones ochocientos mil pesos (\$7'800.000), y para el año de prórroga que solicita requiere el valor de veinticinco millones cuatrocientos sesenta mil pesos (\$25'460.000), con lo cual no habría ningún problema, sin embargo el próximo año que sería el año tres el profesor realizara la pasantía la cual ha planteado con el tutor en Valencia, con lo cual por la modalidad de comisión no se le podría otorgar un apoyo, señalando que a la solicitud le faltaría la certificación de **DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS** y la certificación de los decanos de que existen los recursos adicionales.

Sobre esta última apreciación el consejero **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA** señala que la parte de recursos no le corresponde a los decanos sino a la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL**.

Se indica por parte del **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD** que se le aclarara al profesor cuáles con los beneficios a los cuales puede acceder según el Acuerdo 09 de 2007.

EL **CONSEJO ACADÉMICO** previo cumplimiento del trámite y procedimiento de rigor establecido en el Artículo 6° del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime **APRUEBA** recomendar favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la solicitud del profesor **EDGAR HUMBERTO SÁNCHEZ COTTE**, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad Tecnológica, de prórroga por el término de un (1) año a la comisión de estudios remunerada en Bogotá, y apoyo económico



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016. SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 038 octubre 18 de 2016

Página 4

para la realización de la pasantía y de esta manera culminar satisfactoriamente los estudios de Doctorado en Ingeniería Civil que adelanta en la Universidad del Norte de Barranquilla.

3.3. Prof. LUIS FRANCISCO CÓMBITA ALFONSO, docente de planta de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería. SOLICITUD: Prorroga por el término de un (1) año a la comisión de estudios remunerada en Bogotá.

EL CONSEJO ACADÉMICO previo cumplimiento del trámite y procedimiento de rigor establecido en el Artículo 6° del Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del CSU, por decisión unánime APRUEBA recomendar favorablemente ante el Consejo Superior Universitario la solicitud del profesor LUÍS FRANCISCO CÓMBITA ALFONSO, docente de carrera de la Universidad adscrito a la Facultad de Ingeniería, de segunda prórroga por el término de un (1) año a la comisión de estudios remunerada en Bogotá, para la culminación satisfactoria de los estudios de Doctorado en Ingeniería que adelanta en la Universidad de los Andes.

3.4. Solicitud de 19 profesores relacionada con la modificación del Artículo sexto de la Resolución 071 del 2016

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD expone el caso indicando dando lectura a la solicitud: señores consejeros en días pasados hemos recibido correos electrónicos recordándonos que según el calendario académico promulgado por el CONSEJO ACADÉMICO el día 08 de octubre se cumplió el plazo para lo que ha dado en denominarse el primer corte.

Esa fecha esta consignada en el calendario académico vigente que en su Artículo sexto, calificaciones, dice: Las fechas para el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de reporte de calificaciones por parte de los docentes de carrera y vinculación especial se presentan en la siguiente tabla y se encuentran armonizadas con lo definido en los Artículos 42, 43, 44, 45 46, 47 y 48 del Estatuto Estudiantil, y en el Artículo 13 del Acuerdo 04 del 2011 del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO. Nuestra inquietud surge de que en la tabla de fechas límites podemos leer: Fecha límite para reportar primer corte de calificaciones, 35%, que es un valor que suponemos surge de una interpretación del Artículo 13 del Acuerdo 04 del 2011 que fue expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO en la modificación del Artículo 37, evaluaciones académicas, encontramos la categoría de evaluación intermedia, y que en la modificación del Artículo 38, sobre esta clase de evaluaciones se define y reglamentan señalando que es la que se realiza obligatoriamente en el transcurso de cada periodo académico y deben ser por lo menos de dos por espacio académico.

Al momento de definir el calendario académico de la Universidad, al parecer el CONSEJO ACADÉMICO hace una interpretación de lo anterior al establecer que si el total de evaluaciones intermedias equivalen al 70%, el valor de lo evaluado en la mitad del semestre debe valer 35%. Es de anotar al respecto que una interpretación similar que consideramos errónea llevo al CONSEJO ACADÉMICO a establecer que el examen final tendrá un peso del 30% de la nota final.

Es claro que las normas superiores que se mencionan en el Artículo 6° de la Resolución 071 de 2016 como sustento del calendario no establecen porcentajes para ninguna de las evaluaciones intermedias o finales y solamente establecen que ninguna nota podrá superar el 30% de la nota final y que deberán existir por lo menos dos evaluaciones intermedias.

Al asumir el contenido del Acuerdo 04 del 2011 como una mera relación mecánica, riñe con los principios de la evaluación que han sido pilares del quehacer de muchos docentes; para citar un caso sencillo, que no es algo excepcional sino común, si por ejemplo una signatura está dividida en tres unidades y el docente considera que cada unidad amerita ser evaluada de forma separada y además estima que el valor porcentual que se le asigna a cada uno también debe ser igual, de tal caso si el tiempo de duración de cada subtema fuera más o menos del 33% del tiempo total de clases en el primer tercio del semestre, el docente a los sumo podría consignar un 24% de la nota, dado que el poderse utilizar decimales, el valor sería 23,33% y como quiera que la segunda evaluación



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 038 octubre 18 de 2016

Página 5

bajo los supuestos señalados, que no son una situación para nada improbables, podrán realizarse tan solo cuando haya transcurrido el 66% de los días de clase, haciendo del todo imposible que en la primera mitad el 50% del tiempo pueda reportar el 35% de las notas. Este es el ejemplo más sencillo de todos, pues existen casos más complejos; es una muestra clara que en los llamados cortes intermedios, el obligar a consignar un porcentaje determinado equivale a constreñir a los docentes a ajustar sus principios pedagógicos en contrariedad de lo que consideran conveniente para el mejor desarrollo de su asignatura, y por tanto a limitar la libertad de cada cátedra y a supeditar los intereses académicos a las rigideces administrativas.

Entendemos la perentoriedad que debe exigirse en la entrega de notas al finalizar semestre, pues deben pedirse que contenidos y evaluaciones están ajustadas al tiempo total de duración del espacio académico pero consideramos que los tiempos y los pesos de las evaluaciones intermedias deben ser resultantes del tipo de asignatura, la asignación alcanzada por lo estudiantes, la clase y volumen de los conocimientos que deben poseerse en el momento en que inscriben una materia, así como el avance general que sobre el conocimiento profesional tenga el estudiante en el momento de afrontar una asignatura, entre otros muchos aspectos.

La evaluación es quizás el hecho más controversial de la labor docente, y paradójicamente ha sido muy poco discutida entre nosotros; motivo adicional para que en estos momentos en los que se habla de reforma de la universidad aprovechemos la ocasión para dar un debate serio sobre este delicado asunto, pues el sólo hecho que el proceso este estructurado en cortes y no en una visión holista e integral debe estimular la discusión sobre los diferentes paradigmas existentes acerca de los principios de las formas evaluativas que en últimas son la representación formal de la materialización del esfuerzo de estudiantes y docentes, y por tanto, asumen la condición del Acuerdo final de nuestro quehacer colectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos al **CONSEJO ACADÉMICO** lo siguiente:

- Que se modifique el artículo 6 de la Resolución 071 de 2016 en el sentido de eliminar los porcentajes fijados para cada uno de los cortes.
- Que se flexibilice el porcentaje asignado en el sistema a cóndor para la nota del examen final, pues ninguna norma superior de la Universidad establece que esta deba ser del 30%.
- Que el sistema Cóndor se mantenga habilitado durante todo el semestre para el diligenciamiento de notas, y se tomen las medidas administrativas y tecnológicas que permitan generar los reportes de cumplimiento de los plazos al ingreso de notas que se requieran para efectos administrativos.
- Ser escuchados en sesión del **CONSEJO ACADÉMICO** para ampliar y explicar la pertinencia de las solicitudes anteriores.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** aclara que hay que indicarle a los profesores que estas cosas no son una invención del **CONSEJO ACADÉMICO** con la Resolución 071 de 2016; que esos calendarios académicos se vienen estableciendo con esos patrones desde hace más de 10 años.

La representación profesoral manifiesta que en reiteradas ocasiones le ha dicho al **CONSEJO ACADÉMICO** que en esos temas de evaluación no es procedente establecer desde el **CONSEJO ACADÉMICO** porcentajes, indica que el problema de que este Consejo haya analizado unas situaciones particulares en algunos proyectos curriculares de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, y decidió establecer una costumbre semestre tras semestre de establecer en el calendario unas fechas de corte sin porcentajes; se habló inicialmente de unos porcentajes que se divulgaron pero no se consideraron en las fechas de los calendarios académicos, ni se instituyó como una reglamentación en la evaluación docente, porque así se hizo en los primeros momentos en que se estaba estableciendo las fechas de corte sin porcentajes.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 038 octubre 18 de 2016

Página 6

Se insiste en hacer un análisis sobre los temas de evaluación, pues no es procedente ya que en la libertad de cátedra que los docentes en la universidad tienen para desarrollar sus espacios académicos, los modelos de evaluación pueden ser indefinidos en cantidad, y para establecer unas simples fechas de corte con porcentajes, se entraría en una situación de exclusión del **CONSEJO ACADÉMICO** – profesores; profesores – **CONSEJO ACADÉMICO**, porque no puede llevarse al 100% del profesorado de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** a establecer un único modelo de evaluación allí habría que entrar a hacer una revisión sobre los temas de evaluación. Por lo tanto el consejero sugiere dejar las fechas pero no los porcentajes con el fin de no seguir generando mayores traumatismos, ya que la mayoría de los profesores no cumplen con esos porcentajes.

La decisión de los miembros del **CONSEJO ACADÉMICO** es invitar a los profesores a una próxima sesión a plantear sus argumentos respecto a los porcentajes establecidos en el calendario académico.

4. CASOS DE ESTUDIANTES

A continuación los consejeros deciden postergar los casos de estudiantes para tratar los temas que anteriormente fueron aplazados, como el punto de los ajustes al plan de estudios de la licenciatura en biología, sobre el cual se dice se ajustó con forme a norma que establece el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y el Acuerdo 041, que en su paso por el Consejo de Facultad fue avalada.

Aclarando que sólo falta el trámite de convalidación del proceso, la modificación al plan de estudios de la licenciatura en biología resulta **APROBADA** por los miembros del Consejo.

5. INFORME DE LA OFICINA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

A continuación el señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** retoma el punto del Informe de la **COORDINACIÓN GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN** que se encuentra en el orden del día.

El **COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN** procede a socializar lo acontecido sobre el procesos de acreditación del cual se entregó un informe al señor **RECTOR (E)** donde se hizo un balance general del proceso, que además fue presentado al **CONSEJO ACADÉMICO**, donde se expuso cómo está la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** después de la visita del **CNA**, el cual se entregó a los consejeros vía **SECRETARIA GENERAL**, sobre el balance señala que hay que recordar varias cosas importantes; una es la necesidad de mirar que pasa con la misión y la visión a pesar de que se le ha dado una vigencia importante tanto que ha permitido sostenerla por 17 años y en el caso de la **OFICINA DE COMUNICACIONES Y DISEÑO** sobre la cual existe un documento de referencia, además de la educación de calidad para el sector vulnerable donde el 60% de los estudiantes pagan una matrícula inferior a cien mil pesos (\$100.000), acompañamiento a través del **CENTRO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL** que se vio afectado por el cese de actividades en el primer semestre, se destaca la posible vinculación de 60 nuevos profesores y el número real de profesores con formación doctoral en la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** una cifra cercana a 140 profesores, con una proyección a dos años de 300 profesores de planta con formación doctoral, aumento de la productividad de las publicaciones realizadas por los profesores a 30 de agosto comparada con la del año pasado, fortalecimiento de los comités de currículo, destacar la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** como una de las primeras que prontamente lograra el 100% de sus programas acreditados como de alta calidad.

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** añade que en el país hay 501 programas de licenciatura, de las cuales 82 tienen acreditación de alta calidad, en Bogotá hay 130 licenciaturas, de las cuales 36 tienen acreditación de alta calidad, y de estas 8 licenciaturas pertenecen a la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, por lo cual manifiesta que existen motivos para sentirse orgulloso en el tema del sistema de acreditación.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 038 octubre 18 de 2016

Página 7

Dando continuidad con la socialización del proceso de autoevaluación y acreditación, el **COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN** agrega que se espera que para el año 2018 se tengan 34 proyectos curriculares acreditados de alta calidad, con lo cual a dos años se espera realizar una autoevaluación general generando un documento de dominio público, señala que existe un lunar con los planes de mejoramiento tanto que fue creada una unidad para trabajar los planes de mejora de la mano de **OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**, en cuanto a organización, gestión y administración está el tema de la reforma con los procesos de transformación que requieren la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**; se han fortalecido los laboratorios, las nuevas infraestructuras y la incertidumbre que se sentía por el traslado de los distintos proyectos curriculares de la **FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** se sobrellevaron de la mejor manera, añade además que en el caso de los recursos financieros se hallan a la expectativa del pacto de concurrencia y de los tramites de las nuevas estampillas, en cuanto a indicadores la Universidad hoy día tiene 78 proyectos curriculares con registro, de ellos hay 4 que no se están ofertando ya que son unas especializaciones que migraron a maestrías en la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION** y 1 que se está ofertando en Neiva y están en proceso alrededor de 20 nuevos proyectos curriculares, para la última semana de octubre y primera semana de noviembre están proyectadas visitas de pares a 5 proyectos curriculares de la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION**; se resalta los casi 900 estudiantes que se inscriben a la Universidad por admisiones especiales entre los que se encuentran víctimas del conflicto, indígenas y afrodescendientes, hay una tasa de retención de estudiantes del 89,9% lo que indica que no se están perdiendo muchos estudiantes, agrega que se hizo una nota especial en el documento ampliado del promedio de 2.300 estudiantes que son beneficiarios del programa Jóvenes en Acción, a los cuales se les hace un seguimiento, al hacer un balance general de las 59 acciones de mejoramiento se considera que hay algunas dependencias que se deben entrar a fortalecer las cuales se señalan en el informe expuesto en color rojo. Para finalizar hace una invitación para que todos se vinculen al proceso añadiendo que acreditación no hace nada sin el acompañamiento de toda la comunidad educativa.

La consejera **NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ** indaga acerca de si una solicitud que firma el señor **RECTOR (E)** para entregar el día 28 de octubre haciendo análisis de una serie de condiciones para los proyectos curriculares tiene relación con el informe que acaban de socializar, a lo que el **COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN** señala que en el ejercicio de unificar una serie de condiciones la **OFICINA DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN** reelaboro en gran parte el documento de condiciones institucionales para los Registros Calificados y como consecuencia ya algunos proyectos curriculares ya se han presentado bajo esa nueva estructura.

El consejero **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN** manifiesta con relación a la acreditación que dado que la semana próxima viene invitada la **DR. ALEXANDRA OLAYA CASTRO** y otra compañera, ambas egresadas de licenciatura en física, la primera de ellas galardonada con la medalla Maxwell.

El señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** manifiesta que si la noticia hubiera sido comunicada con mayor anterioridad se podría organizar de mejor forma, porque el día miércoles se van a hacer entrega de unos reconocimientos en torno a la conmemoración del Sabio Caldas, por lo tanto la invitación es para que se incorpore a esa actividad.

Dentro del plan de actividades de este año informa el consejero **NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN** que el **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTIFICO** tenía previsto desarrollar el encuentro de semilleros de investigación de la Universidad, esto en la segunda semana de agosto pero obviamente se aplazó con lo cual se re agendó para la segunda semana de noviembre, sin embargo se tuvo que volver a cambiar por lo cual el próximo jueves en las horas de la tarde se hará una ceremonia de reconocimiento muy sencilla por las circunstancias planteadas, en donde la invitada principal con una conferencia es precisamente la **DR. ALEXANDRA OLAYA CASTRO** y otra licenciada en física, lo cual también menciono en el **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**.



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 038 octubre 18 de 2016

Página 8

Seguidamente el señor VICERRECTOR ACADÉMICO manifiesta que parte de lo mencionado por el COORDINADOR GENERAL DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN la próxima semana la VICERRECTORIA ACADEMICA presentará un informe alrededor de los nuevos resultados y el viraje que va a tener las Pruebas Saber-Pro respecto a la forma en que el ICFES va a ayudar a las instituciones a entender el reporte de resultados, y adicional a eso un informe del MIDE 2.0.

6. PRACTICAS ACADEMICAS DOCENTES DE VINCULACION ESPECIAL

La consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ manifiesta que en el CONSEJO ACADEMICO anterior solicito la inclusión de este punto porque en la FACULTAD MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES hay proyectos curriculares que tienen muy pocos docentes de planta y los docentes de vinculación especial están encargados de realizar las prácticas de los distintos espacios académicos, siendo un inconveniente cuando las prácticas son de varios días que implica auxilios para los estudiantes y en el caso de los profesores que pudieran recibir sus viáticos, con lo cual en el momento lo que se ha ahecho es que los profesores de planta asumen en un avance que no debería ser las obligaciones de los otros docentes que hacen la práctica, por lo cual su propuesta. Aunque en el Comité de Decanos se revisó un proyecto sobre Acuerdos de prácticas propone aun así para saber si jurídicamente se puede incluir en la Resolución de la contratación un Artículo que hable de las prácticas extramurales con el cual poder remunerar los viáticos a los profesores o una alternativa administrativa y una propuesta para que los estudiantes pudieran reclamar sus auxilios directamente en el banco, añadiendo que la presenta en el Consejo porque es una dificultad que se presenta por la escasez de docentes de planta.

Señala el SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD que en ejercicio de negociación con ASPU se llegó a un acuerdo, y era el de presentarle a este Consejo un Acuerdo que reglamentara una posibilidad de otorgar apoyos económicos a docentes de vinculación especial que participen de prácticas académicas y agrega que desconoce que ha pasado con ese proyecto de Acuerdo, pero revisando la normatividad interna de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS particularmente en la proyección de la Resolución 652 del 18 de diciembre de 2015 se observó que había una dificultad para entender el tema de los avances, dado que estos estaban primero generalizados y segundo había un veto sobre los avances ya que sólo se podían otorgar a funcionarios público, sin embargo teniendo en cuenta las necesidades de la Universidad se amplió el margen de aplicación de los avances a consejeros del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, con el cual se rompe el sesgo de que solo se podía otorgar a funcionario públicos, particularmente en el caso de los docentes de vinculación especial aunque no son servidores públicos no habría que desconocer que si hay una relación laboral. Teniendo en cuenta esto el tema de las practicas académicas se podría solventar con la posibilidad de otorgar avances a docentes de vinculación especial; sobre la propuesta que hace la consejera NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ señala que de todos modos hay que mirar algo complejo dado que en cada acto administrativo que vincule a los docentes desde planeación se tendría que establecer el recurso económico para esas prácticas extramurales, con lo cual una propuesta valida que incluso no tendría que pasar por este Consejo es que se modificara la Resolución 652 particularmente en el Artículo 3, añadiendo que la preocupación de otorgar ese tipo de emolumentos a los docentes de vinculación especial es por su transitoriedad, por lo cual no habría ninguna garantía para la devolución de esos dineros por tanto se debería establecer una clausula, adicionalmente en el tema de los estudiantes añade que por lo menos procedimentalmente esta creada la posibilidad de otorgar viáticos a los estudiantes solo faltaría establecer como se implementaría en cada decanatura.

Se manifiesta en el CONSEJO ACADÉMICO que existe un proyecto de Resolución que está modificando al citada Resolución con lo cual se busca evitar los avances, sin embargo se podría incluir lo que añadió el SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD y adicionalmente inventarios, adicionalmente podría haber un convenio con AVIANCA para el tema de la compra de tiquetes y el cambio de la modalidad de servicio terrestre para las practicas dado que en este momento se consigue tiquetes más baratos por grupos.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2018 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 038 octubre 18 de 2016

Página 9

Respecto a la Resolución 652 la consejera **NINI JOHANA MENDOZA JEREZ** manifiesta que percibe una contradicción en la norma, dado que si revisan el Artículo 1 este menciona que dicha Resolución tiene un campo de aplicación tanto para miembros del **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** como **CONSEJO ACADEMICO**, pero luego el Artículo 4 excluye al **CONSEJO ACADEMICO** lo cual manifiesta es una incoherencia, y el Artículo 5 menciona que los estudiantes podrán tener viáticos del 50% por día de la primera escala salarial de comisiones de servicio, donde se observa que la escala docente mínima salarial es de ochenta y ocho mil peso (\$88.000), lo cual indica que a un estudiante le corresponde cuarenta y cuatro mil pesos (\$44.000), lo cual le parece discriminatorio y solicita condiciones iguales sintiendo que se menosprecia al **CONSEJO ACADEMICO** en relación al **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**.

El consejero **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA** explica que sin conocer la Resolución a fondo él entendería que en ese Artículo 4 se refiere de esa manera debido a que el **CONSEJO ACADEMICO** está constituido por profesores y personal administrativo y para los estudiantes ya hay asignados unos estipendios.

El **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD** señala que el objeto de la Resolución presumiendo la buena fe nunca fue el de menospreciar a ningún miembro de la comunidad, por el contrario manifiesta que este acto administrativo en comparación con el anterior incluye a otros miembros de la comunidad que anteriormente no podían ser favorecidos con viáticos, además que con relación al trato diferente que se le da al **CONSEJO ACADEMICO** con respecto al **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**, se debe a que todos los miembros este Consejo forman parte de la comunidad universitaria, mientras que en el **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** la representación es más variada; así mismo manifiesta que en el caso de los estudiantes a pesar que sean consejeros se les da trato de estudiante porque esa es su vinculación con la Universidad, aunque señala que si existe un vacío dando un trato diferencial mas no discriminatorio a los miembros del **CONSEJO ACADEMICO** con relación al **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**.

Se añade que el documento de modificación de la Resolución de avances comprende a todos los ordenadores del gasto, por lo cual cita a que en una reunión este se revise; además se manifiesta que debe tenerse cuidado con la terminología ya que los estudiantes no reciben viáticos sino auxilios económicos.

El siguiente punto es la presentación del presupuesto, pero se informa que el **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL** no responde.

Se señala que le preocupa lo ya manifestado en enero cuando fue invitado, donde le comunico al **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL** que estaba mal el presupuesto ya que al mirar el comparativo de lo ejecutado este no daba y aun le preocupa más con una circular de contratación donde comunican que se debe frenar la contratación de CPSs, donde se pregunta qué va a pasar con los nuevos programas que se van a crear.

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** señala que el tema de planeación en la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** si no se pone en el marco de planeación y control se van a tener muchos problemas, porque en este momento el déficit de cuatrocientos millones de pesos (\$400'000.000) para el pago de parafiscales de personal docente es un problema de planeación, añadiendo que hay errores de todos pero el mayor de ellos es el déficit, señalando además que la cifra de docentes con formación doctoral es importante, sin embargo habría que revisar indicadores como cuantas publicaciones tienen estos en SCIELO, cuánto costó su formación y qué se va a hacer con estos profesionales, lo cual es un asunto de planeación, con lo cual manifiesta que el plan estratégico de desarrollo va a definir primero si se va a mantener el mismo PUI siendo una discusión elemental que aún no se da y segundo a que se le va a apuntar en doce años.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 038 octubre 18 de 2016

Página 10

El consejero **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA** señala que espera que como **CONSEJO ACADÉMICO** se de una cultura de la planeación donde la Universidad se divulgue más ambiciosa a todo nivel, al tiempo que manifiesta que extraña los **Consejos Académicos** donde una **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL** mostraba un buen resumen para discutir la proyección del presupuesto del año siguiente, porque aunque no son los idóneos si pueden hacer recomendaciones al respecto.

Con respecto a lo anterior añade el consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** que hablando técnicamente se pregunta qué paso con el asistente financiero que no llevo este semestre que llevaba 12 años y medio ocupándose de esto, y sin embargo no logro controlar todas las variables emergentes, con lo cual añade que lo que quiere decir es que es tan compleja la situación que se requiere una milimetría en el manejo a lo referente a planeación, que entre otras cosas manifiesta que ha insistido que son de un cuidado importante teniendo como referencia casos terribles de la Universidad pública como lo son las Universidades de Atlántico, Valle y Tolima, por lo cual el punto es como el **CONSEJO ACADÉMICO** se enfoca en donde está el problema.

Manifiesta el consejero **IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA** que el proceso de acreditación genera grandes retos, siendo importante que estos asuntos los vean los grandes órganos de dirección de la Universidad, con lo cual espera que no solamente el **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** y el **CONSEJO ACADÉMICO**, sino también los Consejos de Facultad se ocupen de estos, entre ellos el de planeación presupuestal, dado que una Universidad tan grande como la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** necesariamente debe pensar si va a seguir soñando en crecer con el mismo presupuesto que nunca alcanza y que ha generado diversas discusiones, señalando que la Universidad debería decir en tal caso "no sueñen más que con el presupuesto no se puede planear a 10 o 20 años", con lo cual siempre se da una dinámica de discusión entendiendo que la comunidad académica siempre está presentando iniciativas donde a partir de la reglamentación se decide dar el aval a unas y a otras no dependiendo de los alcances presupuestales de la Universidad aunque sean propuestas interesantes porque el presupuesto no alcanza, añadiendo que el estado Colombiano da un claro ejemplo de lo que es el presupuesto público donde en el presupuesto de cada gobierno existe un "colchón" dentro de la estructura presupuestal tendiente a las contingencias, indicando que la Universidad debería tenerlas dentro de la estructura de presupuesto.

Para terminar, el señor **VICERRECTOR ACADÉMICO** señala que en ese orden de ideas según lo que se ha escuchado si en el **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** llegan a preguntar si se conoce el presupuesto la respuesta sería que no. Seguidamente la representación profesoral propone que para la próxima sesión de este Consejo se le dé trato prioritario al tema del presupuesto.

El consejero **MARIO MONTOYA CASTILLO** manifiesta que ya se tienen 6 programas de 10 con la reforma curricular y que aún no se ha podido evacuar epistemológica y administrativamente el componente pedagógico, con lo cual añade que el **"MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL** sacó la directiva número 30 para que las universidades y los municipios hagan todos los convenios necesarios para poder poner en marcha el 2140, es decir el Decreto y la Resolución".

7. MODIFICACIONES PROYECTOS ACADÉMICOS: AJUSTES DEL PLAN DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN BIOLOGIA.
(Responsable: Coordinación Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología.)

El **CONSEJO ACADÉMICO** luego de un amplio debate por decisión mayoritaria, **APRUEBA** y **AUTORIZA** los ajustes y modificaciones al plan de estudios del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias y Educación, los cuales fueron presentadas por el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación y la Coordinación del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología, determinando que el nuevo plan de estudios en créditos académicos del Proyecto Curricular adjunto a la Facultad de Ciencias y Educación, se establece con un número total de **CIENTO CUARENTA Y SEIS (146) créditos académicos.**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2016 SESENTA Y OCHO AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 038 octubre 18 de 2016

Página 11

El Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, en sesión del 15 de septiembre de 2016, Acta N° 030 atendió y avaló con destino al Consejo Académico de la solicitud de ajuste al plan de estudios en créditos académicos presentado por la Coordinación del Proyecto Curricular de Biología, recomendando el trámite de ajuste y modificación al plan de estudios del Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología de ciento sesenta y dos (162) créditos académicos a ciento cuarenta y seis (146) créditos académicos y, la duración del número de semestres de 10 a 8 semestres académicos.

Se termina y levanta la sesión siendo las 1:30 p.m.

La presente Acta fue aprobada en la sesión N° 02 de enero 31 de 2017.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

Secretario PARRA

Elaboró Diego Villegas
Revisó acamargo